

# EL DEFENSOR DE GRANADA

Se le dedica al estudio, con absoluta independencia de toda partido político, las cuestiones de interés público, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Se le concede prioridad en las elecciones, leyes administrativas, económicas y sociales, etc. Se le concede prioridad en las elecciones, leyes administrativas, económicas y sociales, etc. Se le concede prioridad en las elecciones, leyes administrativas, económicas y sociales, etc.

## DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la educación del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar y progreso y desarrollo de los pueblos; no se ocupa de asuntos políticos ni de cuestiones de actualidad, sino de las cuestiones que interesan a los lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y de provincia; eye y se hace eco de todos los quejas justas que se le dirigen. En Granada no se celebran de las reuniones que se publican con la firma de "El Defensor". No se aceptan los originales de artículos y comunicaciones que no envíen, en su totalidad, en el periódico.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIONES**

En Granada, un mes.	175 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 "
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 "
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 "
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado).	30 "

**DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:**  
**LUIS SECO DE LUCENA**  
Oficinas e Imprenta: Calle de Buenavista, 6.  
Teléfono núm. 10.  
EJEMPLARES SUeltos: del día, 10 céntimos; del mes corrientes, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

**ANUNCIOS.**—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. timo en la 3.ª—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pag anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán a razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª  
**ESQUEMAS MORTUARIOS.**—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).  
**COMUNICACIONES.**—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

### Un acuerdo justo.

Las fiestas de la Coronación de Zorrilla han terminado brillantemente con un acto de verdadera justicia, tan digno del poeta, como de la Corporación y de la ciudad que lo han llevado a cabo.

Nuestro Ayuntamiento en sesión celebrada ayer acordó por unanimidad conferir a don José Zorrilla el título de hijo adoptivo de Granada.

Este acto tan oportunamente realizado por la Corporación municipal, ha merecido el unánime aplauso de todos los granadinos, que ya consideraban al poeta como a un hermano, en cuyo corazón hallan eco nuestras alegrías y nuestras tristezas, y cuya alma se encuentra ligada a nuestra ciudad por inquebrantables vínculos de adhesión y cariño.

Y ciertamente, nadie más acreedor que Zorrilla a esta distinción honorífica. Desde sus albores literarios, en que comenzaron a escucharse en España los primeros preludios de su lira de oro, en la perpetua melodía de sus versos, que como notas de divino pentagrama han resonado por todo el mundo, jamás ha dejado de vibrar el nombre de Granada; ya en el ritmo voluptuoso de la serenata morisca; ya en los grates acordes de la dulce canción de amor; ya en la estrofa viril del canto épico y guerrero. Y de tal modo ha influido en Zorrilla y en su poesía el amor que a Granada ha profesado siempre y la imagen de nuestra ciudad fija constantemente en el limpie cristal de su inteligencia, que en sus versos palpita la vida exuberante de nuestro suelo y vibran las eternas armonías que la Naturaleza ha derramado en nuestros cármes y en nuestro ambiente.

Por su poeta es Granada más conocida y admirada que por sus historiadores: las obras de estos son leídas por los hombres de estudio y de ciencia; las de aquel por todas las clases de la sociedad; que el lenguaje sentido de la poeta las saben comprender todas las almas y es dulce miel que gustan probar todos los labios.

Zorrilla no ha tenido más patrimonio que el tesoro de sus versos, y de ese tesoro, las joyas más valiosas las ha gastado en su *poema a Granada*, rica diadema de deslumbrante pedrería con que el legendario trovador a ceñido las sienes de su ciudad querida.

Por eso Granada, que tenía con Zorrilla antigua deuda de gratitud, ha pagado a su autor insigne ofreciéndole merecida corona de gloria. Y después de consagrarle rey, ha hecho más aún, le ha otorgado la más alta merced que pudiera dispensarle: le ha llamado su hijo, adoptándole como tal, por medio de sus representantes populares. Y así, a la vez que ha honrado al poeta nacional, que tanto divulgara sus glorias y ensalzara su nombre, se ha honrado a sí propia y se honrará en lo sucesivo llamándose madre de uno de los genios más esclarecidos de nuestra patria.

### La Asociación de Escritores y Artistas.

La Asociación de escritores y artistas españoles domiciliada en Madrid y fundada en el año de 1872 no sólo tiene por objeto el auxilio mutuo de sus socios, sino que contribuye al fomento y defensa de los intereses morales y materiales de las clases que la componen, y ha considerado siempre uno de sus deberes más esenciales rendir el tributo de su homenaje a los grandes hombres que honran a su patria por modo imperioso.

A la vista tenemos la Memoria de los actos y tareas verificadas por la Asociación el pasado año 1888, en la que se consigna la prótota formal del cumplimiento de tal deber, que tuvo efecto en dicho año colocando una modesta lápida en la morada del insigne dramaturgo García Gutiérrez, como homenaje que le rendían a su memoria los literatos y artistas españoles asociados.

Véase cómo se refiere el acto: "Siguiendo tan honrosos precedentes, a las seis de la tarde del 13 de junio de 1888 fuimos la satisfacción de complementar el acuerdo tomado en junta general, de colocar una sencilla lápida conmemorativa, en la casa (Fuencarral, núm. 139) donde vivió y mu-

rió García Gutiérrez. El dueño de la finca, D. Pedro Arroyo Ruiz, concedió gustoso, así como el Ayuntamiento de Madrid, el correspondiente permiso, y la ceremonia se verificó bajo la presidencia del Sr. Nafiez de Arce, asistiendo a la misma distinguidos representantes del Municipio, Diputación provincial, Academia Española, Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, Escuela Nacional de música y declamación, Ateneo, Circolo de Bellas Artes, Sociedad Económica Matritense, Circolo Artístico-Literario, Fomento de las Artes, Sociedad de Autores, Sociedad de Acuarelistas, Centro Militar y gran número de actores, empresarios, periodistas y socios. La lápida, de mármol blanco, ostenta en letras negras una inscripción que dice:

*Al insigne poeta dramático  
Antonio García Gutiérrez  
La Asociación de Escritores y Artistas.  
1887.*

Otros homenajes tendidos con anterioridad para mantener vivo el culto a los hombres notables de nuestra constan en las actas de la corporación, y hemos de indicarlos sucintamente.

En 1875 rindió homenaje al Duque de Rivas; y contribuyó a que se erigiera el monumento a Cervantes en Alcalá de Henares; en 1876 organizó una solemnisima manifestación en el Senado, dedicada al autor del *Quijote*; en 1877 llevó una hoja de laurel a la inamortal corona de Quintana; en 1878 dedicó fúnebres recuerdos a la memoria de Ruyro y Esocura; contribuyendo al duelo nacional por los fallecimientos de Uta en 1879 y Lopez de Ayala en 1880; en 1881 hubo de llevar a feliz término la inolvidable y grandiosa fiesta del centenario de Calderón; en 1882 intervino en el centenario de Murillo, y abrió una suscripción para erigir un monumento en la casa que en París habitó don Leandro Fernandez de Moratin, para lo que se recaudó 10.250 pesetas; en 1883 hubo de conmemorar el centenario de Calderón en público certamen premiando dos óleos referentes a dicha solemnidad, é hizo entusiasta testimonio de su adhesión a los triunfos de Arrieta; en 1884, Romeo Ortiz, Carolina Civili, Gasset y Artime y García Gutiérrez, fueron objeto de manifestaciones de respeto y cariñosa amistad por parte de la Asociación, lo mismo que en 1885 y 1886 se hizo con Manuel Catalina, José Casado, Cristobal Oadrid, y en 1887 con Escobar Fernandez de la Hoz y Mesonero Romanos.

En el presente año 1889, la Asociación de Escritores y Artistas tomó parte en las fiestas organizadas en Granada para coronar al cantor de esta ciudad, designando para que la representara en las mismas al inspirado poeta D. Emilio Ferrari y al distinguido director artístico de *La Ilustración Española y Americana* D. Juan Comba.

Para el acto del homenaje nacional a Zorrilla, dedicó un lujoso estuche conteniendo riquísima pluma de oro y brillantes, artísticamente entrelazada con una lira cubierta de pedrería. En la pluma se ve esta inscripción: *Coronación de Zorrilla en Granada y en una plancha de plata cincelada dentro del estuche, esta otra: A José Zorrilla la Asociación de Escritores y Artistas Españoles. 19 de junio de 1889.* Este hermoso presente fué entregado al egregio vate por dichos señores.

A más, verificó la Asociación una velada en honor del poeta coronado, la noche del 17 de junio: leyéndose por el secretario señor Castillo Soriano una memoria alusiva al acto, y los versos que el cantor de Granada preparó para su coronación, después de lo que hubo de pronunciar un notable discurso el señor Nafiez de Arce, estudiando la significación de Zorrilla, que en union del Duque de Rivas—dijo—cierra el periodo de los poetas genuinamente españoles, para ser reemplazado por los modernos más humanos y más cosmopolitas, pero sin el sello nacional.

Terminado este discurso, ejecutáronse preciosas piezas musicales y dió fin la velada con la lectura de una poesía del inspirado escritor D. Manuel del Palagio, titulada: *A Granada en la Coronación de Zorrilla.*

Recientemente ha dedicado también la misma Sociedad un recuerdo de admiración y cariño al filántropo español señor Marqués de Urquijo, adoptando en la última sesión celebrada los siguientes acuerdos que hallamos en la prensa de Madrid:

—Colocar en la casa de la calle de la Montera en que vivió y murió el marqués de Urquijo, una lápida que, aun siendo modesta, recuerde y perpetúe la gratitud de la Sociedad.

—Inaugurar cerca del Ayuntamiento madrileño para que dé el nombre de marqués de Urquijo a alguna de las plazas de esta capital, que tanto le deba, así como también que cuando su situación financiera se lo permita, complete el recuerdo y el adorno de la plaza, siendo en su centro una estatua del marqués.

—Y que la Junta directiva acuerde anualmente y anuncie en la prensa, para publicidad y ejemplo de los que tan noble uso hacen de sus riquezas el objeto, ya benéfico, ya de fomento de las artes ó de las letras, a que ha de consagrar la parte del legado Urquijo, que corresponde a dicho año.

Con referencia de nuevo a la Memoria de los actos y tareas de dicha Asociación en 1888, consta en ella hubo de celebrarse la undécima reunion del Congreso Literario y Artístico Internacional, en Venecia, ciudad de las aguas, perla del Adriático y mansion del genio, como la llaman los poetas, ensalzándola los escritores por estar siempre dispuesta a acoger cuanto de bello y de útil tiene la ciencia y el arte.

El número de congresistas expedía de 200, figurando entre ellos los representantes de la Asociación D. Carlos Luis de Cañada, don Eduardo Caballero de Puga y D. José de Castillo y Soriano.

Adoptó el Congreso resoluciones referentes a la traducción; la propiedad literaria en los Estados Unidos; sobre el convenio de Berna; de las relaciones entre autores y editores; de las anotaciones musicales y del derecho de representación.

Dolorosas é irreparables pérdidas ha tenido la Asociación en dicho año, viéndose privada de socios tan queridos como Calvo, Sorní, Anchorana, Gonzalez Callejo y otros, que pasaron a mejor vida.

Ha costeado las sepulturas de Montes, Loyosa de la Vega y Perez Rabio, contribuyendo a satisfacer los gastos del sepelio del insigne novelista Fernandez y Gonzalez, socorriendo con un donativo a su viuda é hijo, y haciendo otros socorros ordinarios, é más de intervenir en la distribución del legado de 3000 reales que dispuso el Excmo. señor don Lucas Aguirre en su testamento se adjudicara todos los años por Navidad entre escritores públicos necesitados y sus familias; de nombrar médico a las órdenes de la junta directiva; de conseguir elementos valiosos para la educación, instrucción y colocación de hijos de socios, en colegios y establecimientos de la corte, y ha formulado un convenio con la Asociación de la Prensa de la República Argentina, sobre la base de la reciprocidad.

Cuenta la Asociación con servicio sanitario compuesto de médicos, alópatas, homeópatas, especialistas y farmacéuticos; y con un notario, abogado y procurador.

Los socios se dividen en protectores, entre los que ocupaba el número primero D. Alfonso XII; beneméritos, figurado primeramente entre ellos el antiguo y fogoso periodista D. Manuel de Llano y Peral; honorarios y de número.

Entre las representaciones de la Asociación en provincias figura Granada, y los pueblos de esta, Guadix, Huescar, Motril, Loja, Baza y Almuñécar.

El lema que la Asociación ostenta en su escudo ó timbre, es este: *Mejor se ayudan unidos*, que se lee en los lazos de una corona que aparece sobre las alegorías del arte y ciencia que en él resultan y son: el libro, el compás, la lira, la paleta, la esfera, el tintero y el papel.

### Apuntes para la Historia de Granada.

Nuestros artistas y sus obras segun Ceán Bermúdez.

XIV.  
Resúmen.  
PINTORES.  
SIGLO XVI.

- 1530—Julio y Alejandro.
- 1548—Pedro Machuca.
- 1580—Juan de Aragón.
- Pedro de Raxia.

- SIGLO XVII.
- 1612—Juan Sanchez Caram.
  - 1624—Jerónimo Lucenti.
  - 1640—Juan Leandro Lafuenta.
  - 1641—Gabriel Rueda.
  - 1660—Miguel Jerónimo Cieza.
  - 1665—J. Jerónimo Melgarejo.
  - 1666—Pedro Moya.
  - 1674—Ambrosio Martínez.
  - 1676—Pedro Atanasio Bocanegra.
  - 1680—Miguel y Jerónimo Gofía.
  - 1691—Fr. Francisco de Figueroa.
  - 1691—Sebastian Gomez.
  - 1692—José y Vicente Cieza.
  - 1694—Felipe y Francisco Gomez Valencia.
  - 1695—Juan de Sevilla Romero Escalante.
  - 1696—Mariano Cuevas Bonavides.

- SIGLO XVIII.
- 1721—José Risueño.
  - 1773—Benito Rodriguez Blancos.
  - 1760—Domingo Chaverrito.

ESCULTORES.  
SIGLO XVI.

- 1522—Pedro Torrigi no (Florentino).
- 1543—Felipe de Nigaruyó de Borgeña.
- 1546—Alonso Barruguet.
- 1548—Pedro Machuca.
- 1551—Diego de Navas.
- 1563—Diego de Silés.
- Diego Aranda.
- Juan Maeda.
- 1576—Rodrigo Moreno.
- 1579—El día Lotado Velasco.
- 1586—J. ó Sangreola.
- 1590—Pascual R. J. ó.
- 1591—Pedro de Urd.

SIGLO XVII.

- 1631—Alonso de Méns.
- 1651—Alonso Cano.
- 1674—Bernardo de Mora.
- 1681—Miguel y Jerónimo Garcia.
- 1690—José Mora.
- 1692—Diego de Marr.
- 1693—Miguel de Zayas.
- Pedro de Mesa Medrano.

SIGLO XVIII.

- 1721—José Rimeño.
- 1765—F. José Manuel Vazquez. (Cartujo.)
- 1770—Juan Saezar.
- 1773—Torquato Ruiz del Peral.

BORDAD RES DE IMAGINERIA.  
SIGLO XVI.

- 1563—Nicolás Villegas.
- Juan de Salva.

GRABADORES EN DULCE.  
SIGLO XVII.

- 1616—Bernardo Hejlan.
- 1638—Aos Hejlan.
- 1647—Francisco Hulen.
- 1656—Licenciado Pedro Gutierrez.
- 1697—Manuel de Olivares.

Como puede advertirse por las listas precedentes resulta muy incompleto el catálogo de los artistas granadinos, no solamente porque los trabajos de Ceán Bermúdez no llegan más que hasta los últimos años del siglo pasado, sino porque en la enumeración de los que corresponden a las épocas que abraza aquí, debieran estar comprendidos, además de los pintores y escultores, algunos otros artistas que Ceán no cita como son bordadores de imaginaria, pintores en vidrio, y otras artes secundarias.

Completar esta lista sería una tarea plausible, para la cual no nos consideramos con autoridad, considerando además en esta ocasión de medios y tiempo suficientes para llevarla a cabo. En su defecto, y siempre con reconocida ventaja sobre lo que pudimos hacer, debe considerarse como complemento un artículo del Sr. Gomez Moreno *Apuntes para la historia de la imaginaria* publicado en *El Liceo de Granada*, T. VI pag. 273, de donde están acaes tomados unos datos que llegaron casualmente a nuestro poder y publicamos a continuación en la imposibilidad de reproducir aquel íntegramente como desearíamos.

Bordadores de imaginaria.

- 1529—Francisco de Piñera y Francisco Barrientos
- 1538—Francisco de Rojas hizo un frontal para la Universidad.
- 1540—Bartolomé Capacho y Bartolomé Diaz.
- 1550—Francisco Carrion, Pedro Destarías, Juan Valencia y Juan Flores.
- 1555—Liguizamo hizo un tercio para la Catedral y nombrosos por su parte para que le tasaran a Hernando Alonso y Daryarte y para la iglesia se nombraren a Blas de Aranda y Juan de Valencia, los que tasaron las delmísticas, casillas y manipulos en dos mil sesenta duodós y medio. Liguizamo no se conformó y pidió vijiaran cuatro bordadores de Sevilla y otros cuatro de Toledo para que tasaran en lo justo, y además se le pagase lo que valia la frontaleria, capillo y pectoral.

En 1559 se mandó hacer á Garcia de Fuentes un guardapelo bordado y un Jesús para cuando predicara el arzobispo en la Santa Iglesia.

En 1561 P. de Flandes hizo una manga bordada para la Cruz y se la dió por ochocientos ducados. Despues hizo un tercio amarillo, todo para la Catedral.

En 1562 Juan Obregon hizo varias piezas de un tercio para la Catedral.

En el mismo año hizo Blas Aranda una manga con varias historias bordadas para la parroquia de Santa Ana.

En 1563 se tomó una frontalera hecha por Collazos.

En 1564 y 65 el dicho Blas de Aranda y P. de Flandes reparaban los ornamentos de la Catedral e hicieron un palió.

Por el mismo tiempo habia en Granada los bordadores Gaspar de Prados, Diego de Orozco, Juan Lozano, L. Obregon Juan Perez, Nicolas Villegas, Juan de Salas, Juan de Sarmiento, Juan de Ortega, Pedro Gutierrez, Pedro Rivera y Baltasar Pizarro.

En 1591 Juan de Villafon hizo un tercio para la Catedral.

En 1597 perdió el juicio Francisco de Vargas, bordador encargado de hacer los bordados de la Iglesia mayor. Sostituyole Luis Montañés, su sugro.

En el mismo año hacian un tercio Juan de Villafon Villarroel y Francisco Gonzalez Villarroel.

1606—Andrés Diez.

1616—Juan Antonio Ramirez.

1639—Baltasar Avila.

1697—Pedro Guillen restauró un escudo de armas que se conserva en el Ayuntamiento.

1780—Antonio Agram y Juan Gutierrez.

1768—Alejandro Rubio hizo los paños para unas honras en la Catedral.

Vidrios pintados.

Los vidrios que representan la pasion de Jesucristo, la vida de la Virgen, escenas del antiguo y nuevo Testamento, santos padres y doctores de la Iglesia, apóstoles, etc., que adornan las ventanas de la capilla mayor y nave que rodea, se trajeron de Flandes en 1557 algunas, y otras las pintó Juan del Campo por el mismo tiempo.

En 1662 Juan del Campo. Fué á Flandes.

Fundidores de campanas.

En 1586 P. de Messar fundió algunas para la Catedral.

En 1650, se hizo la campana mayor de la Catedral, de peso de cien quintales, y la fundieron Juan Gonzalez de Mazas, Lucas Pinel y Fernando de Lestra.

En 1704, Benito del Campo fundió una campana para la Catedral y en 1713 hizo otra.

A mediados del sig. o 18, D. José Corona fundidor de campanas hizo muchas para varias iglesias.

Relojeros.

En 1554 vivia en la Alhambra el maestro Tomás relojero.

Maestros de órganos.

En 1570, Francisco Vazquez hacia órganos para la Catedral, y por su muerte fué nombrado Aliger de Sanferte Fiamenco.

En 1578 acordó tomar los órganos que esta último y su hermano habian hecho, y que se le dieran quince mil ducados.

En 1584, nombróse á Aliger de Sanferte fundador de órganos con 4500 mas al año.

En 1601, Francisco, maestro de órganos, aderezó los de la Catedral y se le señalaron 10060 más al año por afinarlos.

En 1625, Gaspar Hernandez hizo un órgano que se usó en 11000 ducados, para la Catedral.

En 1683 Miguel Llo, maestro de hacer órganos vino á hacer una para el Monasterio de San Jerónimo.

En 1744 Leonardo Fernandez Dávila hizo uno de los órganos que hoy hay en la Catedral, y el otro se hizo por el mismo autor en 1746.

Escritores de libros de coro de la Catedral.

En 1575 P. Ruiz escribía los libros del rezado nuevo.

En el mismo tiempo escribía el licenciado Lázaro de Velasco.

En 1583 los escribía un fraile Agustino.

En 1701 Fr. Pedro de Granada, religioso del monasterio de San Jerónimo, pintó las iniciales de los libros de 3.º, 6.º y 9.º.

En 1738 Fr. Pedro de Zurita, religioso de San Francisco, hacia un libro de vísparas de canto de órgano.

En 1775 Francisco Perez de Orozco escribía los libros de coro.—P.

Miscelánea.

Reyerta en Castell de Ferro. En la noche del día 16, en que se celebraba en este pueblo la fiesta de la Virgen del Carmen, se produjo una reyerta entre varios individuos que estaban de baile en la puerta de la casa del alcalde pedáneo D. José Castillo.

Francisco Perez Rodriguez, vecino del mismo pueblo, presentóse allí en completo estado de embriaguez y al verle su padre político Antonio Estevez en tan lamentable estado, trató de persuadirle á que se retirase á su casa, pero como él se insubordinara, se trabó lucha entre ambos.

El alcalde y el guardia civil Federico Garcia Velasco intervinieron, no pudiendo evitar que Perez Rodriguez diese un bofetón á su suegro en el dedo índice de la mano derecha, cortándosele por la primera falange, y que el alcalde sufriese una caída que le produjo una herida en la frente.

Zorrilla. El egregio poeta saldrá para Córdoba el martes próximo.

Anoche fué obsequiado por el Gobernador Sr. Saltes con un espléndido banquete, al que asistieron el presidente del Liceo y varios diputados á Cortes y hombres políticos de la provincia.

No hubo bruides.

Zorrilla en América. Hemos tenido el gusto de recibir el programa de la funcion que el día 17 del pasado junio tuvo efecto en el teatro Octubia de Buenos Aires (La Plata) donde «otúa la compañía de la distinguida actriz D.ª Julia Oirera.

La funcion fué en honor del insigne poeta D. José Zorrilla con motivo de su coronacion y el programa siguiente:

1.º Sinfonia de la ópera D. Juan.

2.º Lectura de poesias originales de distinguidos literatos, por las principales partes de la compaña, y coronacion del eminente poeta D. José Zorrilla.

3.º Representacion del grandioso drama en tres actos y en verso original del egregio vate D. José Zorrilla titulado: Traidor, inconfeso y mártir.

Liga Agraria. En la última sesion celebrada por la Liga Agraria fueron elegidos vocales D. Joaquina Durán Lerohundi, D. José Lopez Barajas Damas, D. Rafael Diaz Rogés, D. Antonio J. Afan de Ribera, D. Mariano Agrela, D. Valentin Agrela, D. Luis Andrade D. Fernando Contreras, señor marqués de Campo Hermoso, D. Matias Mendez Vellido, D. Francisco Gonzalez Vazquez, don Enrique Herrero, D. Antonio Rocaes Pavia, D. Juan Manuel Bianes y D. Francisco Gordon.

Segun el resumen de cuentas, las existencias de caja ascendian en fin de mayo á 458 09 pesetas.

Acerca del Homenaje. Sa nos ruega hagamos constar que quien entregó á Zorrilla, en aquel solemne acto, la corona de la Academia Mercantil del Colegio Hispano Romano fué el presidente de la Comision elegida al efecto D. Ildefonso C. Muñoz de Mesa.

—Tambien omitimos inadvertidamente que ocurrieron el Homenaje:

La banda de música del regimiento de Córdoba, que dirige D. Francisco Naranjo.

La banda provincial dirigida por el señor Luján.

La de Dúrcal, dirigida por D. Antonio Lopez Urquizar, y

La banda de Cádiz, que dirige D. José Moreno Ortega, además de la del cuerpo de Bomberos de que hicimos mencion.

Consulta. La Comision de labradoras de Motril ha pedido tambien dictámen al ilustrado juriscosulto don José España Lledó sobre la demanda que aqual Cuerpo piden entablar contra los fabricantes por incumplimiento de las bases estipuladas en la conferencia cañera para establecer la escuela gradual.

El Sr. España emitió ayer su dictámen.

Hoy ha salido para La Malá.

Periodista. El jóven don Antonio Maria Afan de Ribera y Rodriguez nos ruega hagamos constar que desde hace algun tiempo no pertenece á la redaccion de La Critica.

El personal de ferrocarriles. La Gaceta publica un real decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Artículo 1.º El personal de la inspeccion administrativa y mercantil de ferrocarriles se compondrá:

1.º De los actuales inspectores y comisarios que en 31 de diciembre de 1888 hubiesen cumplido ocho años de servicios en el mismo cuerpo, sin nota desfavorable.

2.º De los actuales inspectores y comisarios que sin tener en aquella fecha los expresados ocho años de servicios, hubiesen ingresado en el cuerpo con arreglo al real decreto de 7 de enero de 1887, habiendo sido examinados y aprobados dentro del plazo señalado por la real orden de 30 de diciembre de 1888.

3.º De los inspectores y comisarios que en adelante obtengan su nombramiento definitivo con arreglo á las disposiciones del presente real decreto.

Art. 2.º Para la provision de las vacantes que por cualquier concepto ocurran en las clases de comisario segundo á inspector jefe, se establecen tres turnos: uno para la antigüedad, sin nota desfavorable; otro para la eleccion entre los funcionarios de la categoría inmediatamente inferior que llevan por lo menos dos años en el desempeño del cargo, y otro para los cesantes de la misma categoría y clase en el cuerpo, que sin nota desfavorable ota sen el ser separados ocho de servicios en el mismo.

Los vacantes de comisarios terceros se proveerán siempre libremente.

Art. 3.º Los nombramientos de comisarios terceros, que corresponden al ministro de Fomento, tendrán el carácter de interino, quedando sin efecto si los nombrados no se presentaren á los exámenes más próximos, ó si, presentados, no merecieran la aprobacion del tribunal calificador. Los que fueren aprobados en estos exámenes obtendrán desde luego su nombramiento definitivo.

Art. 4.º Las materias sobre que han de versar los exámenes á que se refiere el artículo anterior, serán las siguientes:

Primer grupo: Lectura y escritura, gramática castellana y aritmética.

Segundo grupo: Principios de contabilidad. Principios de derecho mercantil. Legislacion general de ferrocarriles. Servicio del tráfico. Regamentos particulares relativos á la parte mercantil de las compañías. Nociones generales de tarifas y de los regamentos de señales y telégrafos.

Quedan dispensados de sufrir el examen de las materias comprendidas en el primer grupo los oficiales del ejército y los que posean un título académico ó profesional.

Art. 5.º El tribunal ante el cual han de verificarse los ejercicios se nombrará para cada año, á propuesta de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, compuesto de un presidente, que será individuo de esta junta, y de seis vocales de los cuales tres serán catedráticos de asignaturas análogas á las materias del segundo grupo, de la facultad de derecho de la Universidad Central, de la escuela de Ingenieros de Caminos y de la escuela de Comercio de Madrid, y los otros tres personas de reconocida competencia en el ramo, con exclusion de todo funcionario administrativo del ministerio y de los que pertenezcan á compañías de ferrocarriles.

El tribunal se reunirá en 1.º de noviembre de cada año para examinar á los nombrados interino hasta tal fecha, calificándolos de aprobados ó reprobados, y levantando acta, que remitirá al ministro, firmada por el presidente y los vocales. Los exámenes terminarán necesariamente antes del 1.º de enero siguiente, y que los que resultaren reprobados por el tribunal, perderán todo derecho á ingresar en el cuerpo, no pudiendo, en su consecuencia, volver á obtener nombramientos interinos á su favor.

Art. 6.º La aprobacion en los exámenes á que el presente decreto se refiere como para obtener el nombramiento definitivo, acredita los conocimientos en las materias del ramo sin conferir derecho alguno á la inmovilidad.

Art. 7.º No es aplicable lo dispuesto en el artículo anterior á los funcionarios comprendidos en los números 1.º y 2.º del art. 1.º del presente decreto, respecto de los cuales continuará en vigor el art. 10 del real decreto de 7 de enero de 1887, si bien sustituyendo el informe del tribunal de exámenes por el de la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Art. 8.º Todos los inspectores y comisarios que existan en la actualidad y no se hallen comprendidos en los números 1.º y 2.º del artículo 1.º del presente decreto, se reputan como interinos, quedando sin efecto sus nombramientos si no se presentaren ó no fueren aprobados en los primeros exámenes que se celebren despues de la publicacion del presente real decreto.

Art. 9.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores referentes al personal de la inspeccion administrativa y mercantil de ferrocarriles que se opongan á lo preceptuado en el presente decreto.

Preceptos sobre impuestos de consumos. La ley de 21 de junio último que establece un impuesto especial sobre los alcoholes y bebidas espirituosas, viene á modificar en parte el Reglamento para la aplicacion y cobranza del de consumos de 16 de Junio de 1885, que queda sustituido con el que se ha publicado para la aplicacion de la novísima ley.

Por la 1.ª y en su artículo 6.º se restablece en todo su vigor la ley de 16 de junio de 1885 en lo referente al impuesto de consumos sobre los alcoholes, aguardientes y licores destinados al consumo personal, si bien se alteran las tarifas para el adeudo de estas especies: y por el 7.º se hace obligatorio el encauzamiento á los ayuntamientos de poblaciones en capitales de provincia, menores de 30.000 habitantes, aumentando los cupos de consumos en 25 céntimos por habitante en las poblaciones cuyo número no exceda de 5000; en 50 céntimos los de las de 5001 á 12000; en 75 céntimos los de los pueblos de 12001 á 20000; y en una peseta los de las poblaciones mayores de 20000; estableciéndose al propio tiempo la condicion de que en ninguna caso pueda utilizarse el medio del reparto vecinal para la exaccion del onero y recargos correspondientes á estas especies, que pueden imponer los ayuntamientos hasta límite máximo de 100 por 100 de los derechos correspondientes al Tesoro.

Ahora bien: como en la mayoría de los pueblos se han verificado las subastas de consumos dentro del plazo reglamentario, no incluyéndose en ellas las especies de alcoholes y bebidas espirituosas, que los postores estarán en posesion desde 1.º del actual, unos interino y otros definitivamente, segun que se hayan ó no aprobado los respectivos expedientes; y que no habrá en los pueblos la unidad de procedimientos que es indispensable para regularizar la exaccion del impuesto que gravita sobre estas nuevas especies sometidas al adeudo, la Administracion de Propiedades é impuestos ha acordado hacer las siguientes prevenciones.

1.º En los pueblos en donde debieran celebrarse nuevas subastas, que por defecto de los expedientes hayan sido desaprobadas por la Administracion, se incluirán desde luego con las demás las especies referidas, sujetándose para la fijacion del cupo y recargos á las bases establecidas de que antes se hace mérito y sin perjuicio de las alteraciones que pueda introducir la Direccion general de impuestos.

La tarifa á que tienen que sujetarse para la exaccion del impuesto sobre los alcoholes, aguardientes y licores, es la siguiente:

En poblaciones hasta de 5000 habitantes, por grado centesimal en hectolitro de alcohol y aguardientes, 35 céntimos de peseta; en poblaciones de 5001 á 12000, por id., id., id., 0.40; de 12001 á 20000, 0.45.

Para los licores la tarifa se modificará respectivamente en las tres clases anteriores de poblacion, adeudando por cada litro 20, 25 y 30 céntimos de peseta, sea lo que fuere su fuerza alcohólica.

En los pueblos en donde debieran celebrarse nuevas subastas, que por defecto de los expedientes hayan sido desaprobadas por la Administracion, se incluirán desde luego con las demás las especies referidas, sujetándose para la fijacion del cupo y recargos á las bases establecidas de que antes se hace mérito y sin perjuicio de las alteraciones que pueda introducir la Direccion general de impuestos.

La tarifa á que tienen que sujetarse para la exaccion del impuesto sobre los alcoholes, aguardientes y licores, es la siguiente:

En poblaciones hasta de 5000 habitantes, por grado centesimal en hectolitro de alcohol y aguardientes, 35 céntimos de peseta; en poblaciones de 5001 á 12000, por id., id., id., 0.40; de 12001 á 20000, 0.45.

Para los licores la tarifa se modificará respectivamente en las tres clases anteriores de poblacion, adeudando por cada litro 20, 25 y 30 céntimos de peseta, sea lo que fuere su fuerza alcohólica.

En los pueblos en donde, por consecuencia de haberse verificado las subastas, se hallen los postores posesionados, bien sea interino ó definitivamente, recaudarán desde 1.º del actual los derechos establecidos sobre las especies referidas que se presenten ó hayan presentado al adeudo.

No podrá ser objeto de nueva subasta el arriendo de estas solas especies, por las que se encabezaré el postor para la totalidad del cupo y recargos.

Si en alguno de los pueblos el postor rehusare el encabezamiento, la municipalidad podrá adoptar la administracion municipal; pero sin que la recaudacion pueda hacerse en los felietos por distintas personas que las que realicen en las demás especies, á tenor de lo que preceptúa el artículo 119 del reglamento antes citado. En este caso, pueden los ayuntamientos establecer intervenciones en los felietos, pero para el solo objeto de fiscalizar las operaciones de las empleadas, y sin que los interventores puedan hacerse cargo de la persuadacion de los derechos de estas especies. Cuando este ocurra habrá que abonzarse al postor por los ayuntamientos

un tanto por ciento en analogia con el que se le abona por la recaudacion de los arbitrios municipales.

Tambien podrán los ayuntamientos utilizar para la exaccion de cupo y recargos sobre los alcoholes y bebidas espirituosas los conciertos gremiales, en la forma que determinan los artículos 62 al 69, 107 y 108 del Reglamento.

Para cualquiera de los medios que quieran utilizar los ayuntamientos de los que prescribe el Reglamento, harán la correspondiente propuesta á esta Administracion, en los mismos términos que para los demás ramos se consiguan en la ley y reglamento ya citados; sujetándose en todo lo demás á las prácticas y formalidades que en los mismos se preceptúan.

Un homicidio. Ayer á las tres de la madrugada, el sereno de la Carrera de Darro José Puga iba recorriendo su distrito, cuando oyó una detonacion de arma de fuego. Acudió al sitio de donde procedía, y vió que en medio de la calle de San Juan, á espaldas del convento de monjas de la Concepcion, y junto al molino de harina llamado del Jorobado habia un hombre muerto, tendido y con un tiro en la tetilla izquierda.

El vigilante nocturno tocó el pito de auxilio y acudieron los serenos números 60, 67, 63, 65 y 23, uno de los cuales se encontró con el jefe, al que dió conocimiento del hecho. El Sr. Entralla se dirigió en el acto al sitio del suceso, advirtiéndole que el cadáver tenia á un lado un sombrero, y á otro una hogaza empujada.

El jefe de vigilancia nocturna envió al sereno Salvador Ferro á que preguntase en las tabernas de la Plaza Nueva si en la noche anterior habia habido allí algunos hombres cenando; y en efecto, pudo averiguarse que en el despacho de las bebidas sito en la esquina de la calle del Aire, habian entrado tres hombres á las dos y media de la madrugada, llevando una hogaza, la que empezaron á consumir, con un cuartillo de aguardiente que pidieron. Dichos sujetos se retiraron de la taberna á eso de las tres menos cuarto, sin que se notase entre ellos disgusto de ningún género.

El tabernero fué llevado al sitio donde estaba el cadáver, y al verle declaró que era uno de los que habian estado en su establecimiento, y que el pan que habia junto al muerto era el mismo que dichos individuos habian empezado á consumir en la taberna. Tambien manifestó, en vista de las preguntas del señor Entralla, que entre los sujetos que habia referido se encontraba José Oativeros, de la pescadería, conocido por Pepillo el loco.

En aquel momento se presentó el Juzgado de guardia, que comenzó á tomar las oportunas declaraciones.

Los serenos comenzaron á hacer gestiones por orden del Juez para buscar á Pepillo el loco, al cual se le encontró á las seis y media en el establecimiento de bebidas del señor Diaz Sanchez. No tuvo reparo en afirmar que conocia el crimen que se habia perpetrado algunas horas antes, pero dijo que él no era el autor, sino otro individuo que hacia dos dias habia salido con él de la cárcel baja.

Despues se advirtió que Pepillo el loco llevaba puesto el sombrero que habia pertenecido al muerto, y que el suyo era el que se encontró al lado del cadáver. No se sabe positivamente si José Oativeros seria el homicida, ó si lo seria el compañero suyo que habia salido con él de la cárcel dias antes, un tal Ramos, morador en la cuesta de Bateta, al que no se ha podido encontrar hasta ahora.

El muerto fué llevado al hospital de San Juan de Dios, donde hoy se le hará la autopsia.

Se ignoran los motivos que hayan dado lugar á este crimen. La víctima es un jóven de unos veinte años de edad, soltero, conocido por el apodo de Frasuelo, y se dedicaba al servicio de los cocheros de punto, en cuya compañía se hallaba constantemente.

El Cabildo municipal. Bajo la presidencia del Alcalde D. Eduardo Gomez, celebró sesion ayer el Ayuntamiento.

El Secretario Sr. Palacios dió cuenta de haber entregado al Sr. D. José Zorrilla el autógrafo de su poema Los gnomos de la Alhambra; que ofrecio al Ayuntamiento para que le conservase en memoria suya. En prólogo del poema, publicado en Valladolid el año 1886, se manifiesta el deseo de dedicar el autógrafo á esta corporacion municipal.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad se déu las gracias al egregio poeta, y teniendo presente los inmensos beneficios que ha reportado á esta localidad, puesto que con el producto de su ingenio ha hecho que sea visitada por innumerables extranjeros, muchos de ellos del Nuevo Mundo, el Ayuntamiento, como prueba de su reconocimiento, le confiere el título de hijo adoptivo.

Se acordó designar las quince secciones en que se ha de dividir la Junta municipal. Que se pague el aumento gradual de sueldos á los maestros de primera ensenanza, con cargo al contingente provincial.

Aprobáronse las cuentas del alumbrado público. Se aprobó el pliego de condiciones para sacar á subasta el alumbrado de petróleo. Se aprobó la subasta de los Alhorres altos de la Alhóndiga de granos, propiedad del Pósito. Se concedió licencia: á D. Antonio Lopez

Martinez para completar el segundo piso de la casa núm. 17 del Campillo Alto; á D. Antonio Ruiz Gonzalez para reformar la fachada de la casa núm. 50 de la placeta del Boqueron; á D. Diego Garcia para establecer una fábrica de conservas en la casa núm. 33 de la calle de San Jacinto.

Que se paguen los uniformes hechos á la Guardia municipal. Que desaparezca el depósito de puestas de la casa núm. 30 de la placeta del Matadero. Que se prevenga á don José Casado desaloje las cuevas y quede expedito á favor del Ayuntamiento el terreno que este adquirió para el camino del cementerio. Que se adquiera un transportador de ángeles y un nivel para dar las rasantes en las alineaciones. Que se reproduzca el plano de población con todo el término municipal.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 20, once y media noche.

Los ministros han marchado á la Granja, y regresarán el lunes.

Se halla gravemente enfermo en Varzia el príncipe de Bismarck.

El general Lopez Dominguez desmiente que se halle en inteligencia con Sagasta.

El Sr. Cánovas del Castillo ha sido citado oficialmente para declarar en la causa instruida contra el conde de Benomar, por revelacion de secretos de Estado.—M.

Madrid 20, doce noche.

La cotizacion de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior al contado, 74'55.

4 por 100 amortizable, 88'25.

4 por 100 exterior, 76'20.

Billetes de Cuba, 105'75.

Acciones del Banco de España, 405'00.

Acciones de la Compañía de tabacos, 109'00.

CAMBIOS.

Londres, 8 dias vista, 26'35.

Londres, 60 dias fecha, 26'25.

Londres, 90 dias fecha, 26'20.

Paris, á la vista, 5'50.

Paris, 3 dias vista, 5'20.—M.

Madrid 21, una madrugada.

La «Gaceta» de hoy publica un real decreto confirmando el acuerdo de la Comision provincial que declaró válidas las elecciones municipales, verificadas en el pueblo de Guadahortuna de la provincia de Granada.—M.

Cartera de un Oider.

Robo importante.

Hé aquí la esbozo provisional formulada por el Ministerio público en causa instruida en el Juzgado de Instrucción, contra Marcelino Martos y consortes sobre robo de caballerías á D. Filomeno Molina y otros, en el pueblo de la Montañilla;

Dice así la relación de hechos: Dos ó tres días antes del 25 de marzo de 1888, estuvieron en la posada de la Montañilla (partido de Iznalloz) como unos tres cuartos de hora y en ocasión de estar ausente el dueño D. Niceto Romero Bolívar, Marcelino Gomez Pareja (de 16 años), Cecilio Fernandez R. mirez, María de la Concepcion Nuñez Orduña conocida por Rosalia Robes Cuenca, Fernando Payan Martinez, conocido por Manuel Moreno Gordillo, é Idefonso Fernandez Mascuñana, sin dársele alguna con el objeto de estudiar las entradas y salidas del edificio y dependencias del mismo, cuerdas, corrales, etc., y diciéndose vendedores ambulantes de quinola y compradores de objetos de plata y oro viejos; que en la madrugada del citado día 25 de marzo se levantaron el poseedor D. Niceto Romero Bolívar se apercibió de que se habia robado la yegua y mulata que tenía en su cuadra, rompiendo para ello un tabique de dicha habitación y abriendo la puerta al parecer con una llave falsa, y que habiendo hecho tambien una agujero en la tapia del corral contiguo de D. Idefonso Molina sacaron y se llevaron por el mismo sitio otra yegua con su crista, de la propiedad de dicho señor. Que el día 26 del mismo marzo teniendo noticia D. Niceto Romero por las diligencias que en busca de dichos caballerías venia practicando, de que aquellos se hallaban en la posada del pueblo de Rás de paraiso en el mismo, y solicitado el concurso del Juez municipal, se ocuparon aquella noche las caballerías en cuestión que se encontraban en poder de los indicados sujetos, las que apreciadas prudentemente en 900 pesetas fueron devueltas á sus dueños.

Al ser detenidos y formarse causa por este hecho á las mencionadas personas y con el objeto de eludir la acción de la justicia, la María Nuñez Orduña ocultó su verdadero nombre, usando el de Rosalia Robes Cuenca; Fernando Payan Martinez usó el de Manuel Moreno Gordillo; Marcelino Martos dijo llamarse Marcelino Gomez Pareja, sin que la explicacion que dió del uso de este nombre se haya justificado.

Hasta aquí lo esencial de la relación de hechos confirmados por el Ministerio público de un delito de robo en dependencias de casa habitada por rompimiento de pared y haciendo uso de llaves falsas, por valor que excede de 500 pesetas, y al parecer sin

armas; y otro delito de uso público de nombre supuesto, siendo autores del primero Marcelino Martos conocido por Marcelino Gomez Pareja; Cecilio Fernandez R. mirez; María de la Concepcion Nuñez Orduña conocida por Rosalia Robes Cuenca; Fernando Payan Martinez, conocido por Manuel Moreno Gordillo, é Idefonso Fernandez Mascuñana; y lo son solo del segundo Marcelino Martos, María Concepcion Nuñez Orduña y Fernando Payan Martinez.

Apremiado el Sr. Fiscal concurre en Marcelino Martos, por no tener más edad que la de 16 años á la comision de los delitos, la circunstancia atenuante 2.ª del art. 9.º del Código, sin que se indiquen otras para los demás procesados, por lo que han incurrido Fernando Payan Martinez como autor del robo en cinco años de presidio, y del uso de nombre en cuatro de arresto y multa de 50 pesetas; María Nuñez Orduña, por el primero en cinco años de prisión correccional y por el segundo en cuatro meses de arresto y multa de 150 pesetas; Marcelino Gomez Pareja en cinco meses de arresto mayor y 150 pesetas; y cada uno de los dos procesados Cecilio Fernandez R. mirez é Idefonso Fernandez Mascuñana como autores solo del robo en cinco años de presidio correccional.

En esta causa han logrado burlar la acción de la justicia, constituyéndose en estado de rebeldía en Iznalloz y paradero los procesados Manuel Ruiz B. rera, Manuel Poñá Molina, Esteban Ruiz Villarza (a) Oreja y Antonio R. mirez B. badilla, respecto á los que se suspenden el curso de la causa hasta que se presenten ó sean habidos.

El licenciado D. Miguel Lopez Saez, está hecho cargo de la defensa de los acusados presos contra quienes se castiga.

Fiestas en Huelva.

La Sociedad Colombina Onubense ha organizado fiestas en celebracion del aniversario de la salida de Colon del puerto de Palos para el descubrimiento de América.

El día 2 de agosto habrá velada científico-literaria y musical. Há aquí los temas y premios para el certamen: 1.º Una oda á la union Ibero-Americana. Premio de D.ña Isabel II: dos jarrones de bronce. 2.º Estudio etnográfico de América hasta su descubrimiento. Premio de Alfonso XIII: un Fano de bronce. 3.º Juicio crítico sobre la intervencion de P. Marchena en el descubrimiento, y noticias biográficas de mismo. Premio del duque de Montpensier: un afilar de brillantes y turquesas. 4.º Juicio crítico sobre la participacion que tuvieron asimismo los hermanos Pizarra. Premio de la Reina regente: dos platos de la Menchaca, con marcos. 5.º Proyecto para la celebracion del IV centenario de la salida de Colon para el descubrimiento de América. Premio del Ayuntamiento de Huelva.

El 3 de agosto, diana, funcion religiosa en el monumento de la Ribida y fuegos artificiales en el muelle.

El día 4, banquetes de la Sociedad Colombina, retreta y baile.

Habrán iluminaciones en el paseo, músicas, y los buques de guerra disponibles en el departamento de Cadix acudirán al puerto de Palos en los citados días.

Bibliografía.

La mision de los legisladores futuros.—El distinguido abogado Juan y Martos don Joaquín Ruiz Bueno, ha publicado un excelente volumen, Bosquejo de la mision de los legisladores futuros, en el que expone las ideas fundamentales de la Igecía y el Estado, el poder legislativo, el ejecutivo, el judicial y el influyente, señalando la labor que en estos órdenes ha de hacer la verdadera generacion.

Congreso de vinicultores. La Sociedad Española Vitícola y Enológica de España, domiciliada en Madrid, ha dado al público una oronómica del Congreso de vinicultores celebrada en la corte en diciembre de 1885, donde se contienen los temas objeto de discusion y las conclusiones votadas y acordadas.

Instituto Hipnoterápico Español. La sociedad científica y humanitaria que lleva este nombre, fundada en Madrid por iniciativa del doctor D. Alberto de Das, y que tiene por objeto el estudio y enseñanza teórica y experimental del Hipnotismo y de la Psico-fisica moderna, saliendo de sus aplicaciones útiles á todas las esferas de la vida, ha dado á luz los Estatutos generales y el Reglamento interior de la Sociedad, aprobados por el Gobierno civil.

Domicilio de la Asociacion, calle de Columela número 3.

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

19 julio 1889.

La providencia se ha conolido un poco de nosotros, dispensándonos el alto favor que es muy de agradecer, de un rápido descanso en la temperatura. Este se hacia ya necesario, pues de haber seguido en la misma situacion de dias anteriores, Dios solo sabe lo que hubiera sido de nosotros los desgraciados habitantes de la corte, para los cuales están preparados las delicias del verano. Pero, para fortuna nuestra, el termómetro ha bajado, el sol ha templado sus ardorosos rayos, y esto unido á la abundante lluvia que cayó anoche y á la fresca brisa que sopla del Guadarrama, ha hecho que el día hoy sea un día verdaderamente agradable. Mas para que la dicha sea del todo completa, este cambio experimentado en la atmosfera se observa tambien en las regiones de la política, donde todo es hoy calma y bienestar. Con la suspension de las sesiones ha cesado el calor y rudo batallar de los pasados dias. Los representantes del país, en lugar de preparar discursos y organizar asechanzas con que arrollar al enemigo, preocupanse sólo de los preparativos de marcha, buscando couito retiro y la pintoresca playa donde poder dar descanso al cuerpo de las pasadas fatigas, á la vez que prepararse para los próximos empeños del otoño.

La estacion del Norte sigue siendo la más favorecida, pues San Sebastian, Bilbao, San-

tander y Galicia, hemos convenido sean las regiones más favorecidas. El número de diputados que ha salido hoy ha sido muy considerable. El anden se encontraba lleno de botes en bote, si bien debo advertir que una gran parte del contingente ha bajado á despedir á la corte, que en este momento sale para la Granja. Acompañan á la Reina, además de las personas de la comitiva y que ya son conocidas, el marqués de la Vega de Armijo, designado para pasar la jornada en el Real Sitio y el gobernador Sr. Aguilera, que llegará hasta Villalba. Tambien han bajado á la estacion todos los ministros.

No obstante esta emigracion constante de la gente política, quedan todavia en Madrid asuntos de verdadera importancia y que nos han de dar motivo para escribir varios dias. Por ejemplo, la provision de direcciones generales y gobiernos de provincia vacantes, las sanaderías vitalicias, etc., etc.

De todo esto se tratará en el primer Consejo que celebren los ministros. La prensa anunciaba que dicha reunion se verificaria hoy, pero esto no es posible porque el Gobierno como ya llevo dicho ha tenido que bajar á despedir á la real familia. El Consejo lo celebrarán los ministros el domingo por la mañana en el trayecto de Madrid á la Granja adonde pasarán á felicitar á la Regente por su cumpleaños, celebrando tambien Consejo bajo su presidencia.

La cuestion batallona en dicho Consejo ambulante será en provision de las direcciones vacantes. Segun parece las influencias no dejan de ser escasas entre los diversos candidatos que figuran en la combinacion. Dicese que por cuestion de las economías la direccion de Aduanas será suprimida refundiéndose en la de Impuestos. Tambien añaden algunos que en la combinacion entra la Direccion de Correos y Telegrafos de la que saldrá el Sr. Mansi. Pero tanta ventura no es para creida. En fin lo que fuere sonará.

Otros de los asuntos de personal que ha de resolver el Gobierno es el referente á la sustitucion del Sr. Groizard en el cargo de embajador cerca de la Santa Sede. Para este puesto ha sonado el nombre del Sr. Mendez Vigo actual representante en el vecino reino de Portugal.

Fuera de estos asuntos poco hay que merezca llamar la atencion. En provincias la tranquilidad es completa aunque hay que exceptuar á Barcelona donde ha comenzado á iniciarse una serie de bárbaros atentados como es la colocacion y explosion de petardos de dinamita en las casas de los fabricantes de quella industrial capital.

En Cadiz sigue el entusiasmo por el magnífico resultado de las pruebas del Peral, entusiasmo que se ha ido extendiendo aun entre los más pesimistas. La Gaceta no publica hoy cosa de grande interés.

Del extranjero nada tampoco que merezca la pena. El agresor que tiró contra el anciano emperador del Brasil, ha resultado hallábase loco.

En Francia sigue la agitacion por los incidentes que va presentando el proceso del boulangierismo.—F.

Cartera oficial.

Servicio de la plaza para el día 21 de julio de 1889.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Pedro Lasso, comandante de Córdoba.—Hospital y provisiones, setimo capitán del mismo.—Sargento de hospital y paje de enfermos, idem.—Por órden, el teniente coronel mayor, Guerrero.]

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 20 julio de 1889.

Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana. . . . . 706 76  
Direccion del viento. . . . . SO.  
Estado del cielo. . . . . Despej.  
Temperatura máxima del aire á la sombra. 31'3  
Temperatura máxima del aire al sol. . . 41'4  
Pluviómetro en milímetros. . . . . 0  
Termómetro tipo, á las tres de la tarde. . 29'0  
Predicción del tiempo: bueno.

Alhambra de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1251 fanegas. Entrada de hoy 127 id. Total existencia de hoy, 1378 id.—Venta: A 9 pts. 75 cts. la fanega, 89 fanegas. A 10 pts. 00 cts. id. 75 id. A 10 pts. 25 cts. id. 69 id. A 10 pts. 50 cts. id. 54 id. A 10 pts. 75 cts. id. 37 id. A 11 pts. 00 cts. id. 41. Total vendido, 365 fanegas.—Balances: Existencia, 1378 fanegas.—Venido, 365.—Sobrante para mañana, 1017

Precios de otros granos. Cobada, de 5 pts 75 céntimos á 6 pts. 00 cts. fanega. Habas, de 9 pts. 50 cént. á 10 pts. 00 cts. Maza, de 9 pts 50 cts. á 10 pesetas 50 cts.

Matadero público. Precios del kilo de la contratacion de carnes del día de ayer.—Carnero, 1'17 pesetas.—Vaca, 1'45.—Ternera, 1'45.—Macho capado, 0'90.—Oveja, 0'90.—Choto de leche, 0'90.

Calles.

Día 21.—Santa Práxedes vírgen.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Carmelitas cañadas á las nueve misa cantada; á las cinco y media la novena de Nuestra Señora del Carmen, y predic. D. Nicolás Sanchez Diezma.—En la Catedral á las ocho, se reza el rosario; á las ocho y media misa mayor; á las cinco y media la novena de Nuestra Señora del Carmen, y predic. D. Maximiano Rico.—La misma novena se hace en la Magdalena, y la de esta Santa á la oracion.—En San Pedro se reza el rosario, y la novena de Nuestra Señora del Carmen á la oracion.—En Santa Isabel á las diez funciones á Nuestra Se-

ñora del Carmen, predicará un padre redentorista y as de la bendicion papal.—En los Hospitales á las ocho hay comunión general; á las siete de la tarde ejercicios, oración, procesion y bendicion con S. D. M.—En San Juan á las 8 y 9 y demás iglesias, se reza el rosario.—Visita de la Corte de Maria; Nuestra Señora de la Buena Dicha, iglesia de San Pedro.

LA EXCMA. SEÑORA  
Doña Juliana G. Herranz  
DE CREUS,  
falleció en Madrid el día 21 de julio  
de 1888.  
Su viudo, hijos, nietos y parientes ruegan á los fieles que la encomienden á Dios.  
Las misas que se celebren el domingo 21 y el lunes 22 en la parroquia de Nuestra Señora de las Augustias y en la iglesia de las Religiosas Capuchinas se aplicarán por el alma de la señora difunta.

TEATRO DE VERANO.  
Funciones por horas para hoy 21 de julio.  
A las ocho y cuarto.—CERTAMEN NACIONAL.  
A las nueve y cuarto.—EL VECINO DE AHI AL LADO.  
A las diez y cuarto.—LA DIVA.  
A las once y cuarto.—LA GRAN VIA.  
Sillas, 50 céntimos.—Entrada general, 20 céntimos.

Venta. Se vende una sillería dorada y negra de la época de Carlos III, así como un tocador moderno.—En la calle de Cachileros núm. 1, segundo piso, darán razon.

Guarnicion. Se vende una limonera negra, buena y casi nueva.—Calle Horno de Haza, núm. 21.

El mejor purgante  
son las legítimas Píldoras Suizas de A. Brandt de San Gall (Suiz). Se hallan en cajas á Ptas. 1.—y 1.50 en todas las farmacias y especialmente en Granada, Miguel Gonzalez Parales.—Francisco Gomes.—J. Ortiz Pujazon.—José Molinero.—E. Pizarro.

VENTA  
de varios cortijos en Alfarate y Alfaratejo, provincia de Málaga, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Granada casa de D. Emilio M. de Villena, plaza de Girones 4, y en Alfarate casa de D. Elias Pasouy; subasta el día 14 de agosto.

Un gran médico inglés ha dicho: «Sangre sin Hierro no es sangre sino agua enrojecida.» Su comparación es exactísima. Para dar hierro á la sangre basta tomar el Hierro Bravais que pasa inmediatamente á la economía sin ocasionar ningun trastorno en el estómago ni en los intestinos, ni ennegrecer los dientes.

Un baño perfumado, con la legítima Agua Florida de Murray y Lumbro, es el placer más exquisito que puede darse al cuerpo y al espíritu en un día de calor. Los miembros recobran el vigor perdido y adquieren la suspirada frescura; la mente se despierta y se reposa, y la acción exhilarante del perfume aviva las ideas comunicando chipante brillo al pensamiento. Despues de un baño tan agradable se siente feliz. Sólo es legítima el agua Florida de Murray Lumbro, preparada por Lanman Kemp, N w York.

Baño de Colchanda.  
FONDA GRANADINA.  
Desde el 15 de junio al 31 de setiembre queda habierto el servicio del público este magnífico establecimiento, bajo la direccion de D. Antonio Ruiz Lopez; grandes mejoras en esta temporada, excelente cocinero, magníficos jamares descendidos de los mochos mucho y bien condimentada comida, y poca conversacion

Colegio. Se traspaasa un acreditado colegio de niños en esta localidad.—En el estanco de la Plaza Nueva darán razon.

CRÈME SIMON  
POLVOS de Arroz SIMON  
Jabon de Crème Simon  
MARAVILLOSOS PARA LA  
Toilette diaria  
Protegen divinamente la cara contra las molestias del Sol, del Frio o del aire del Mar. Brianquean y suavizan el cutis dando Frescura, Juventud, Aterciopelado.  
EVITAR FALSIFICACIONES.  
J. SIMON, 30, Rue de Provence, PARIS  
De venta en las buenas Casas del Reino.

# VINOS Y AGUARDIENTES DE UVA.

Los acreditados y legítimos de Gójar, de las bodegas de la Exma. Sra. Viuda de Villanova, premiados en varias exposiciones, se venden por cuenta de la casa en el depósito establecido en la Puerta Real, frente á la confitería de los Sras. Lopez Hermanos, de las clases y precios siguientes:

VINOS.		Arb. Bot.*	VINOS.		Arb. Bot.*	VINAGRES.	
Ajerezado seco.	Rs. 70	7	Blanco añojo seco	Rs. 50	5 1/2	Anisado seco demás gra-	dos. . . . . Rs. 70 7/50
Lágrima especial.	" 80	9	Tinto corriente id.	" 40	4	<b>VINAGRES.</b>	
Pedro Jimenez.	" 80	9	Bianco id. id.	" 40	4	Clase superior.	Rs. 20 3
Moscatal.	" 80	8	<b>AGUARDIENTES.</b>				
Dulce de color.	" 80	8	Anisado superior.	Rs. 110	10		
Amonillado pálido.	" 70	7	Anisado, clase especial,				
Tinto añojo seco.	" 60	5 1/2	dulce y seco.	Rs. 60	6 1/2		

**AVISO IMPORTANTE.**— Toda vasija ó botella que salga con vino de este depósito, llevará una etiqueta que dice "Legítimo de Gójar, depósito en Granada, Puerta Real, portales del Café Suizo."

## Falta de Fuerzas

**ANEMIA  
CLOROSIS  
EL HIERRO  
BRAVAIS**



**DEBILIDAD  
EXTENUACION  
EL HIERRO  
BRAVAIS**

Ensayado por los mejores médicos del mundo, para inmediatamente á la economía sin causar desórdenes. Reconstituye y vuelve á dar á la sangre el color y vigor necesarios. No ennegrece nunca los dientes.

Soberano para curar las personas anémicas, agotadas, debilitadas á consecuencia de alguna enfermedad, exceso de trabajo ó estancia en países cálidos, para las jóvenes cuyo desarrollo es difícil, las mujeres extenuadas de resultados de partos ó pérdidas y toda persona en estado de languidez.

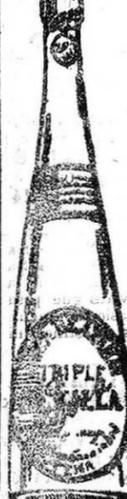
**MUCHO CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES Y NUMEROSAS IMITACIONES**  
Exigir la firma R. BRAVAIS, impresa en rojo.  
Depósito en la mayor parte de las Farmacias. — Al por Mayor: 40 y 42, Rue Saint-Lazare, PARIS

**Dr. José Fernandez,** cirujano dentista, oficina pública á todas las personas que quieran usar uno de sus procedimientos en el arte dental. — Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día. Limpieza de boca sin dolor, uso de sus támboras que pueden perjudicar el esmalte del diente. — Extracciones de dientes, muelas ó carios sin causar dolor, por medio de la anestesia. — Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caoutchouc, sin muelas ni resortes. — Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Se Ur, en entrada, por la calle de Marian Pineda, núm. 12, piso 2.

**Denticina infalible.**  
Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues lo salva aún en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanja. Una caja, 12 rs. que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo. — Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Granada.

**GRAN ALMACEN de música y pianos**  
**ANTONIO SOLA.**  
SAN MIGUEL ALTA, 1.  
Pianos del reino, franceses y alemanes.  
Ventas al contado y á plazos.

**Valdepeñas** por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recolectas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyos beneficios los hacen tan aceptables para el consumo de las familias. — Se presentan en botellas de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven las botellas directas desde Valdepeñas á cualquier punto de España. — Servicio á domicilio. Precios: Desde 10 pesetas arriba en adelante.



**AGUA DE AZAHAR.**  
COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA.  
RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazon.  
Exíjase siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marcas registradas.  
GIRALDA.  
De venta en Granada en las droguerías de D. Isaac Santealla y D. Santos Perez, y farmacia de D. José Molinero, á los precios de 1'50, 2'50 y 5 pesetas botella.

Se vende un toro de pedo para torrear madera y un magnifico volante de hierro de un metro setecientos de diámetro, montado en su correspondiente banco, para ser movido á brazo. — Darán razon, en la imprenta de este periódico.



**AGUA FLORIDA**  
— DE —  
**Murray & Lanman.**  
EL MAS EXQUISITO DE LOS  
Perfumes de Tocador.  
Perfuma el Cuerpo y Vivifica la Mente  
**EN EL BAÑO.**  
Superior al AGUA DE COLONIA por la delicadeza de su aroma y la durabilidad de su perfume  
**EN EL PAÑUELO.**  
Al por mayor, Sras. Vicenta Ferrer y Compañia, Barcelona.

# ISORDOS!

## ZUMBIDO DE OIDOS, SORDERA

catarral, nerviosa, por debilidad, por infeccion herpética, reumática, sífilítica, escrofulosa, sin ó con flujo y mal olor. — Su cura infalible á toda edad y con gran sencillez. Consultar al DOCTOR KOCH, MONTERA, 33, 1.º MADRID. Gratis los domingos y por carta á provincias. Se envia los medicamentos por correo mandando su valor de pts. 16 en libranza ó sellos. ¡El ULTIMO y más perfecto adelanto para la cura de los oidos! (GRATIS PROSPECT S EN TODOS LOS IDIOMAS)

En Granada, botica de Ortiz Fajazon, San Jeronimo, 13.

## AGUA DE LOS CARMELITAS BOYER

contra la Apoplejia, el Colera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones y vómito el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.  
Exíjase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamanos.  
Cuidado con las Falsificaciones.  
Exíjase la Firma de:  
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS Y BOTICAS

## FABRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACION

# CRUZ ROJA.

Propietarios de esta marca, MONTILLA Y VELO.

Proveedores de la Real Casa.  
Fábrica, calle de la Cruz, 42. — Despacho, Carrera de Genil, 21.  
PRECIOS A DOMICILIO:  
Cerveza imperial exportable.  
Docena de botellas grandes, tapon mecánico, sin casco, á 9 pesetas.  
Id. id. pequeñas " " á 450.  
Doble biere-bock alemana.  
Docena de botellas grandes, tapon mecánico, sin casco, á 750 pesetas.  
Id. id. pequeñas " " á 375 "

Los cascos se cobran por separado, al precio de 0'50 pesetas y 0'35 respectivamente, cuyo importe se abona á su devolución. — Los avisos para servir los pedidos á domicilio, se reciben en el despacho, Carrera de Genil, 21, junto al Casino Principal. — Se venden levaduras de Cerveza.

**ALMACEN DE MUEBLES de Eduardo Martin.**  
Cárcel Baja 32 principal.  
Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades. — Gran variedad en sillería de rejilla á precios arreglados.

**En el acreditado establecimiento de Antonio Viver,** situado en la plaza del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada le conoce, á quienes se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se les ofrece desde 10 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal. — Cada quince días se reciben nuevas partidas.

**Gran bazar de camas**  
ALHONDIGA NUM. 13,  
enfrente de la casa del Sr. Cañadas.  
Gran almacen de hierro y ferrajería de los señores  
**Hijos de Ortega.**  
Venta de los lienzos de los toldos del Córpus, á real la vara. — Los olivares, haciendo sábanas de estos lienzos y tendiéndose en el suelo para el lavado, economiza la mitad de los gastos y recoge la aceituna sin pisarla y limpia para su molienda. También se venden espárragos, ripsas y lotas. — Almirantes, 32, Granada.

**Ama de cría,** con leche fresca, para casa de los padres. — Calle de San Miguel Baja, núm. 5, dadas razón.

**Trasposo.** Se trasposo el antiguo y acreditado establecimiento de comestibles, Calderería, núm. 25, por sus señores su dueño.

**Un jóven** de buena familia, que posee el francés desea una ocupacion para poder atender á los necesidades de la vida. — Darán razon en la Administracion de este periódico.

**Guano.** El mejor de los conocidos hasta el día y el verdadero regenerador de la agricultura. — Única depósito en Aadalucia, Viuda de G. de la Cámara y hermano, Darro Cubierto del Santísimo, 10.

**Se ensena** ó se vende una cama inglesa en superior servicio, con colchones de lana y colchonetas, todo en muy buen estado. — Pasadizuelas, 29, darán razon, de siete á ocho de la noche.

**Ama de cría** primera, con leche fresca, para casa de los padres. — Darán razon, calle de Reyes Católicos, núm. 15, portería.

**Se vende** una magnífica hornilla económica, bien pare funda ó casa de huéspedes. — Darán razon, calle de S. Agustín, núm. 4, tocinería.

**De la parada** de P. Tezas, calle de Rosagidas, sale diariamente Alejandro Jaraba, coarrio de Lejeron, con un carro. Lleva pasajeros y se hace cargo de traer botellas de aguas minerales de toda clase que se le pidan.

**Baños templados** y fríos de Gopil. — Desde el día 7 se halla á disposición del público el establecimiento de baños del café del Leon.

**CRAB-APPLE BLOSSOMS.**  
(Flor de Manzana Silvestre.)



EL NUEVO PERFUME.

THE CROWN PERFUMERY CO.  
177, NEW BOND STREET, LONDRES.

## AGENCIA GENERAL DE PASAJES

PARA MONTVIDEO Y BUENOS AIRES.  
Salidas de Jais 12, 16, 17, 20 y 28  
L. de LLANOS KEATS, etc. COMP.ª  
Adelantan pasajes á obreros  
**PARA CHILE.**  
Se dá el 27 del corriente vesp.  
**Cachemire.**  
Para pasajes y fletes dirigirse al tío agente en España don J. Bourc, Abada, 3, Madrid.  
Agente en Granada D. Antonio Benitez, Almirantes, 25.

## EL VIGOR DEL CABELLO del Dr. AYER

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA

NO TIENE RIVAL para impedir la calvicie y caída del cabello. Es el único que lo hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello cano su primitivo color, dando á su raíz el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tiña y todos los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y perfumerías del mundo. Preparado por el

**DR. J. C. AYER Y CA., LOWEL, MASS., E. U. A.**  
Agentes generales para España, VILANOVA HERMANOS Y C.ª, Barcelona.  
De venta en casa de D. Eduardo Avila y en todas las droguerías y farmacias.